



Resolución al recurso dictada el 07/01/2025

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **SELECCION TERRITORIAL ASTURIAS**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 06 de de 2025, **Acta 2425/45**, este Comité decreta:

EN SU VIRTUD,

ESTE COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

A C U E R D A

a) DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. JUAN ARRIBAS GARCÍA, actuando en nombre y representación, como Presidente, de la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 06 de enero de 2025, Acta 2425/45, confirmando el mismo íntegramente.

b) NOTIFICÁRSELE la presente Resolución a D. JUAN ARRIBAS GARCÍA, significándole que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

Madrid, a 07 de de 2025

*Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación*





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com

